ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. del contrato en SECOP II	41002162023
Ordenador del gasto	**LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.931.356 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Directora de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 7791 del 05 de septiembre de 2019, debidamente posesionada mediante acta 0185 el 10 de septiembre de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre:** FERREINDUSTRIA COMPANY SAS **NIT.** 901492533
Representante legal	**Nombre:** NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO **C.C.** 36.160.851
Supervisor del contrato:	**Nombre:** NUBIA VARGAS TRIVIÑO **Cargo:** Coordinadora Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 13 de octubre de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 41002162023, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL PARA EL SEGUNDO PERIODO DE LA VIGENCIA 2023".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el acta de aceptación, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL LIBERACIONES	VALOR FINAL
20.000.000		1.654	19.998.346

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 41002162023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato No. 41002162023, el plazo de ejecución se estableció así: CLAUSULA No. 2) El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.- Que, durante la ejecución del contrato SI se suscribieron modificaciones al contrato No. 41002162023

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, el día 13 de octubre de 2023 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA	560 -47 - 994000169661	0	13/10/2023	13/10/2023	12/10/2023	12/04/2024
Calidad del bien						12/10/2023	12/06/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por NUBIA VARGAS TRIVIÑO– Coordinadora del Grupo Administrativo, quien suscribe la presente liquidación.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 28/05/2024, la Coordinadora del Grupo Administrativo, NUBIA VARGAS TRIVIÑO como SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 41002162023.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 11/04/2024 la relación de pagos del contrato No. 41002162023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan dos (2) pagos por la suma total de $ 19.998.346.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 41002162023 se encontró lo siguiente:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 30023 del 2023-09-08	$ 20.000.000	**Inicial**	No. 311123 del 2023-10-13	$ 20.000.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 41002162023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 11/04/2024 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 20.000.000
Valor aporte ICBF	$ 20.000.000
Valor aporte contratista	
Valor total de las adiciones	
Valor total de las reducciones	$ 1.654
Valor Total del contrato	$ 19.998.346
Valor total ejecutado recursos del ICBF	$ 19.998.346
Valor ejecutado aporte del contratista	
Valor Total Pagado por el ICBF	
Valor consignaciones - rendimientos financieros	
Saldo Pendiente por Pagar	
Saldo pendiente por cancelar	
Saldo Pendiente por Reintegrar	
Recursos reintegrados al ICBF	
Saldo pendiente por liberar * por inejecución	

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 41002162023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 41002162023.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 41002162023 de 2023.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012